



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

18 de julio de 2012

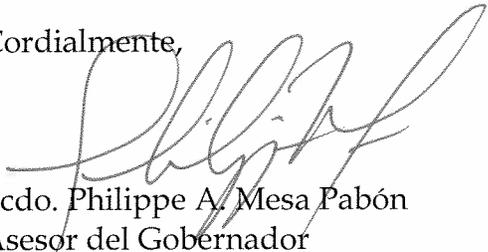
Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1469, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: *Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, provenientes del Apartado 6, Inciso b, c de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.*

Cordialmente,


Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos


12 AUG -2 PM 3:03
GOBIERNO DE PUERTO RICO

(R. C. de la C. 1469)

**RESOLUCION CONJUNTA 119-2012
13 DE JULIO DE 2012**

Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, provenientes del Apartado 6, Inciso b, c de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, la cantidad de ciento cinco mil (105,000) dólares, provenientes del Apartado 6, Inciso b, c de la Sección 1 de la R. C. 7-2012, a ser transferidos para diferentes fines, según se desglosa a continuación:

1. Para la realización de obras y mejoras permanentes destinados a mejoras estructuras, tales como: construcción, reparación de estructuras, gazebos, construcción de calles y caminos, aceras, encintados, asfalto, rampas y/o accesos para personas con impedimentos, mejoras o construcción de facilidades sanitarias, sistemas pluviales en comunidades, sectores y barrios del Distrito Representativo Núm. 40.

SUBTOTAL	\$105,000
GRAN TOTAL	\$105,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.